

entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Que para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de subastas en el domicilio de la finca hipotecada, servirá de notificación en legal forma la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana 5. Piso segundo izquierda desde la fachada, que es derecha, desde el descansillo de la escalera de la casa número 15 de la calle del Pintor Velázquez, de Alicante. Constituye una vivienda de renta limitada primer grupo, mide la superficie de 84 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar-comedor, cuarto de baño, cocina con galería, cuarto de aseo y dormitorio del servicio, y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 4, folios 110 y 113, tomos 155 al 157 del 1.041, finca número 237.

Tasada a efectos de subasta en 15.134.000 pesetas.

Alicante, 4 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—3.457.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 273/00 instados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Peñalva Gisbert en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid siendo deudores don Rafael Miralles Cervera y doña Manuela Escribano Montoya, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, las que se llevarán a efecto en su caso, en la sede de este Juzgado el día 12 de marzo de 2001, para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de abril de 2001, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de mayo de 2001, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo H, situada en Alzira, calle Virgen de la Murta, número 60, piso sexto, puerta 59, de 89,82 metros cuadrados, tiene un cuarto trastero anexo de 4,06 metros cuadrados señalado con letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.702, libro 591, folio 172, finca 33.241.

Valorada efectos de primera subasta en seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 pesetas).

Dado en la ciudad de Alzira (Valencia), 12 de enero de 2001.—La Juez de Primera Instancia número 4.—El Secretario judicial.—4.139.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), contra «Imcote, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 5.—La constituye el apartamento ubicado en la tercera planta elevada, mirando desde la avenida Alcalde Palau, del edificio descrito. Ocupa una superficie útil de 30,50 metros cuadrados, se distribuye en recibidor, estar-comedor, cocina, un aseo y un dormitorio, y mirándole desde dicha avenida. Linda: Al frente, con ella; derecha, mirando con la plazuela de la calle San Sebastián; izquierda, de don José Gasulla Tomás, en parte mediante las escaleras de acceso, y fondo, con la calle San Sebastián. Tiene su acceso por el núcleo de puerta, zaguán y escaleras que se inicia en la avenida Alcalde Palau, 2. Cuota de participación: 27,00 por 100. Tasada, a efectos de subasta, en 6.085.937 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.541, libro 394, folio 173, finca número 38.793, inscripción segunda.

Amposta, 9 de enero de 2001.—El Secretario.—3.572.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Chale Escrihueta y doña Ángeles Vidal Brunet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 8.860. Inscrita en el tomo 3.396, libro 135 de San Carles de la Rapita, folio 91, y finca registral 8.861-A. Inscrita en el tomo 3.355, libro 126 de San Carles de la Rapita, folio 31, del Registro de la Propiedad 1 de Amposta. Tasadas, a efectos de subasta, en cinco millones cinco mil seiscientos veinticinco (5.005.625) pesetas, cada una, a efectos de subasta.

Amposta, 13 de enero de 2001.—El Secretario.—3.603.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/2000, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña Isabel Fernández Palou y don Esteban Piedra-Buena Canal y que se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas por un término de veinte días, la finca que luego se describirá y que garantiza en el procedimiento citado el crédito de la parte actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 15.375.000 pesetas.

Para la segunda, si se tercia, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir 11.531.250 pesetas.

La tercera, también si se da el caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de ser cedido a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente 0515 del Banco Bilbao Vizcaya Argentina. Si no se cumpliera este requisito, no sería admitida su intervención.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Can Nadal, sin número, los próximos días:

La primera el día 2 de marzo de 2001.

La segunda el día 6 de abril de 2001.

La tercera el día 11 de mayo de 2001.

Todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en los mismos y que el remate no los incluye.

El bien subastado es el siguiente

Vivienda unifamiliar aislada ubicada en el término municipal de Tordera, urbanización «Roca Rossa», polígono 10, parcela 5. Se desarrolla en la única planta baja, con una superficie total construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Se acompaña de un porche de entrada, el edificio se cubre con tejas árabes, el resto del solar no ocupado por la construcción se destina a patio y jardín. Se encuentra edificada sobre un solar de superficie 815 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 2; al sur, con calle de la propia urbanización; al este, con la parcela número 6, y al oeste, con la parcela número 4. Es la parcela número 5 del polígono 10 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.299, libro 131 de Tordera, folio 200, finca 10.287, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Arenys de Mar, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—3.796.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Justo Rosa Rosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo individualmente por cada una o varias de las fincas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, asimismo y para el supuesto de ser desconocidos los titulares de las fincas se les notifica a los mismos la celebración de dicha subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento número 34, planta alta, bloque II, del complejo turístico «Paradise Island Club», en término municipal de Yaiza. Finca registral 10.234, tomo 1.067, libro 109, folio 81, del Registro de la Propiedad de Tias.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Apartamento número 35-A, planta alta, bloque II, del complejo turístico «Paradise Island Club», en término municipal de Yaiza. Finca registral 10.247, tomo 1.067, libro 109, folio 94, del Registro de la Propiedad de Tias.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Apartamento en planta alta, bloque A-3, parcela A, al sitio de El Gramillo, conocido con el número 44 de nomenclatura, término municipal de Yaiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.058, libro 108, folio 79, finca registral número 10.064.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—3.832.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Badajoz, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz contra Juan Manuel Becerra Amador y Teresa Rodríguez Trenado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0346000018025000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.